



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA FRENTE AL COVID-19

ZARAGOZA, 17 DE AGOSTO DE 2020



El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 tiene por objeto establecer las medidas necesarias para ello, previniendo posibles rebrotes y, eventualmente, hacer efectiva la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo para la gestión de la situación de crisis sanitaria, y sus prórrogas.

La Instrucción de medidas en materia de prevención a implementar en la Universidad de Zaragoza en el contexto de la "Nueva normalidad" regulada por el RDL 21/2020, de 9 de junio, en su versión de 17 de julio de 2020, siguiendo las directrices dadas por el Ministerio de Sanidad, por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de conformidad con la Orden SAN 585/2020, de 13 de julio, por la que se adoptan nuevas medidas en el uso de la mascarilla para hacer frente a la crisis sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, contiene una relación de medidas organizativas y de carácter colectivo e individual para la prevención, adaptación y protección de los trabajadores y de los estudiantes, siendo responsabilidad de todos contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, al objeto de controlar y reducir la transmisión del virus.

Por su parte, y ya en el ámbito de la organización académica, el Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-2021, en la situación de nueva normalidad, regula la necesidad de asegurar la aplicación de medidas organizativas con el fin de evitar aglomeraciones y garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros y, en su caso, observar las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad en la prestación del servicio de enseñanza superior.

Se establece, así, como principio básico para el desarrollo de la docencia en el curso 2020-2021 la **docencia presencial**, entendiéndose por tal "aquella en la que la interacción entre el profesorado y el alumnado requiere la asistencia de ambos en un determinado lugar y en el mismo tiempo (presencia física y sincrónica), donde el lugar puede ser el mismo o tratarse de lugares conectados por tecnologías que permiten la interacción. La docencia no presencial, por el contrario, será aquella en la que esa interacción se produce sin requerir la presencia física y sincrónica del profesorado y alumnado".

a) En las aulas dedicadas a teoría, problemas o prácticas que no requieren el uso de un laboratorio, taller, aula de informática o espacio similar se realizará la docencia, con aplicación de la regla de 1,5 m. de separación entre estudiantes, pudiendo utilizarse el 'streaming' como instrumento de apoyo a la docencia presencial.

Excepcionalmente podrá flexibilizarse esta regla cuando sin superar el 50% de la capacidad del aula se pueda mantener la presencialidad de todo el grupo o subgrupo, debiendo observarse las instrucciones en materia de prevención de riesgos vigentes en la Universidad de Zaragoza.

b) Para otro tipo de actividades, como las *clases prácticas en laboratorios y espacios similares*, en las que difícilmente será posible aplicar la regla de 1,5 m. de separación entre estudiantes y el desarrollo docente requiere generalmente movilidad dentro del espacio físico, todo el personal llevará mascarillas adecuadas para ese tipo de actividad. En los casos específicos de prácticas con contacto físico en instalaciones universitarias, se deberán seguir especialmente las reglas de prevención definidas, así como las recomendaciones de limpieza y ventilación ya definidas en la normativa existente al efecto.

c) Las *prácticas tuteladas* se desarrollarán cumpliendo con las exigencias y reglas preventivas de protección de la salud previstas en los hospitales o centros de salud en los que se realicen.



Se contemplan también **alternativas a la docencia presencial**. Así, en el caso de que haya una multiplicidad de grupos o subgrupos, algunos de ellos podrán programarse 'on line'. Se trata de proteger la situación de los colectivos de riesgo, promoviendo que estos grupos se conformen con estudiantes que no tengan problemas de conectividad.

Con carácter excepcional y por causas justificadas derivadas de la falta de espacio, se podrá ampliar la docencia 'on line', siempre que se pueda garantizar que los estudiantes con problemas de conectividad dispongan de un espacio donde recibir esta docencia.

La Universidad garantizará, asimismo, que el profesorado pueda impartir la docencia 'on line' desde su despacho o instalaciones universitarias adecuadamente dotadas, con salvaguarda de la salud de los colectivos vulnerables.

1. OBJETO

La *Instrucción de medidas en materia de prevención* anteriormente mencionada, establece en su apartado 4.1 (medidas organizativas) la necesidad de que cada centro disponga de un Plan de contingencia que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse.

El objeto del presente documento es proponer las medidas que deben ser adoptadas por parte de la Facultad de Medicina para tratar de garantizar un ámbito de trabajo seguro para todo el personal, así como para sus estudiantes, en el contexto de la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las medidas que se van a describir a continuación se orientan fundamentalmente hacia la prevención de los posibles contagios que pudieran producirse como consecuencia de su actividad laboral o de su actividad académica, ajustándose todas ellas a las pautas y recomendaciones dictadas y coordinadas por el Ministerio de Sanidad y las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma de Aragón.

En este contexto, se prevén distintos mecanismos de coordinación para la gestión de todos los asuntos relacionados con la crisis sanitaria:

- **RESPONSABLE COVID.** La responsable en la Facultad de Medicina designada por el Decanato es la Profesora de Medicina Preventiva y Salud Pública D^a Isabel Aguilar Palacio (iaguilar@unizar.es), con la misión principal de coordinar y supervisar las actuaciones que guarden relación con la aplicación y puesta en marcha de las medidas preventivas y de seguridad. Asimismo, será también el interlocutor con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) y la Gerencia.

- **ESPACIO DE AISLAMIENTO.** El espacio con ventilación adecuada para su uso como sala de aislamiento ante la detección de un posible caso con síntomas de COVID-19 en Facultad de Medicina es el Seminario de Grados, al lado de la Sala de Grados en el Edificio A.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Todas las medidas de prevención aplicables se regulan en la varias veces mencionada *Instrucción de medidas en materia de prevención a implementar en la Universidad de Zaragoza en el contexto de la "Nueva normalidad"*; por eso no parece conveniente entrar al detalle en una enumeración exhaustiva de las mismas, salvo en aquellos supuestos en que concurren circunstancias que merezcan una aclaración o complemento en atención a las características particulares de la Facultad de Medicina.



No obstante, hay tres reglas esenciales en las que hay que incidir porque son la base de cualquier sistema de prevención:

- **Distancia de seguridad.** En todo momento deberá mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas.
- **Mascarilla.** Todos los usuarios (alumnos o trabajadores) que se encuentren dentro del recinto universitario deben estar provistos de mascarilla higiénica.

El personal que deba estar exento del uso obligatorio de la mascarilla deberá acreditarlo mediante certificado médico que deberá presentar al profesor responsable de la asignatura o del laboratorio en el que va a tener que permanecer para el transcurso de las clases o desarrollo de las prácticas.

- **Higiene personal.** Refuerzo de las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, debiendo procurar una adecuada higiene de manos con agua y jabón o, en su caso, con las soluciones hidroalcohólicas disponibles.

2.1. ENTRADA Y SALIDA DE LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Es fundamental adoptar cuantas medidas sean necesarias para tratar de reducir la acumulación de personas en los distintos edificios de la Facultad en unos mismos críticos horarios, tanto a la entrada y a la salida de cada turno de clases como en los periodos de descanso entre las propias clases. Por ello se promueven las siguientes actuaciones:

- *Acceso a los edificios:* se procurará que sea lo más ágil posible, para lo que se limitarán los accesos y salidas por las diferentes puertas. En las puertas principales se entrará por una puerta y se saldrá por la otra. Se abrirá la puerta de la planta semisótano frente a las instalaciones deportivas para que se pueda salir por ella. Las puertas estarán señalizadas. También se pondrán señales en el pavimento.
- Con objeto de evitar aglomeraciones de estudiantes, se estudiará la posibilidad de hacer un *escalonamiento* a primera y última hora de cada clase, flexibilizando los horarios de entrada y salida

2.2. EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO

- *Circulación por el interior de los edificios:*
 - Siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando el lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila, dejando una distancia mínima de 1,5 metros.
 - En pasillos estrechos, se evitará el cruce de personas, no pudiendo incorporarse un trabajador a una vía, sin haber salido de la misma el trabajador que en ese momento la esté usando.
- *Entre clases.* Se evitará al máximo posible la salida de las aulas entre dos clases, respetando en el interior de las mismas las distancias de seguridad. Se deberán evitar también las aglomeraciones para ir al baño, organizando una salida escalonada por horas o por bancadas, según resulte más adecuado, dando prioridad, obviamente, a situaciones de necesidad.
- En las dependencias de los *departamentos* sólo accederá el personal debidamente autorizado.

2.3. MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

2.3.1. ESPACIOS COMUNES (ASCENSORES, PASILLOS, LUGARES DE PASO, BAÑOS, ZONAS DE MÁQUINAS VENDING...)

- Uso individual de los ascensores, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida.



- En los aseos de dimensiones reducidas se realizará un uso individual de dicho espacio, debiendo esperarse, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 1,5 metros de la puerta.

En aseos de uso colectivo, con multicabinas y/o urinarios no se inhabilitará ninguna cabina o urinario, ya que al ser obligatorio el uso de la mascarilla, es menos determinante la observancia de la distancia de seguridad de 1,5 metros.

- Las zonas en las que haya instaladas máquinas de autoservicio de bebidas o alimentos quedan habilitadas exclusivamente como zonas de dispensación de productos, no de reunión, por lo que deberá igualmente respetarse la distancia de 1,5 m. y se deberá evitar la acumulación de personas. Tras el contacto con las máquinas es conveniente proceder al lavado de manos.

2.3.2. ESPACIOS DE TRABAJO ADMINISTRATIVO (SECRETARÍAS, DESPACHOS...)

a) Medidas organizativas.

- Realización del trabajo de forma presencial o a distancia, siempre que en este caso sea posible de acuerdo con las funciones del trabajador y previa petición conforme a la normativa de la Universidad de Zaragoza.
- En los casos en que sea necesario, habrá que realizar una reubicación del trabajador especialmente sensible (previa evaluación por el Servicio de Vigilancia de la Salud de la UPRL) en un lugar de trabajo sin riesgo de exposición al coronavirus, aislado de otros trabajadores y de terceras personas.
- Realización de reuniones de trabajo mediante sistemas de videoconferencia.

En caso de no ser posible y haya que hacerlas de manera presencial, se mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas, siendo obligatorio el uso de mascarilla.

- Se podrá modificar la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc...), con objeto de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Medidas en espacios con atención al público:
 - En caso de atención al público en ventanilla o mostrador, habrá que garantizar la separación física mínima de 1,5 metros, mediante la instalación de mamparas de metacrilato o similar, o en su defecto, mediante señalización del pavimento o con la instalación de medios físicos en la zona exterior de la ventanilla o del mostrador.
 - La atención al público se hará de manera individual, indicando a quien acceda o pretenda acceder indebidamente que espere en el exterior hasta que sea posible atenderlo.
 - Los accesos al interior de las oficinas serán restringidos por necesidades estrictas del servicio.

b) Medidas colectivas.

- Incremento de la ventilación natural y mecánica de los espacios de trabajo, programando varias veces la apertura diaria de las ventanas.
- Durante el horario laboral presencial, se procurará mantener la puerta de acceso abierta, con la finalidad de rebajar al mínimo posible la manipulación de manetas, pomos, etc., siempre y cuando no se generen situaciones no confortables por corrientes de aire o de otro tipo.

c) Medidas individuales.

- Siempre que se pueda, se evitará compartir teléfono, bolígrafos y demás elementos de uso habitual en una oficina, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva previa y posterior a cada uso. En aquellas máquinas de uso común, por ejemplo, fotocopiadoras, escáners,



datáfonos..., se dispondrán las medidas necesarias para la limpieza de las mismas después de cada uso.

2.3.3. ESPACIOS DOCENTES (AULAS, AULAS DE INFORMÁTICA, LABORATORIOS DE DOCENCIA...)

a) Medidas preventivas de carácter general.

- Todas las aulas deberán tener dispensadores fijos o disponer de botellas con dosificador con preparados de base alcohólica para que los usuarios puedan hacer higiene de manos, al menos, al entrar y salir de las mismas.

b) Medidas específicas referidas al uso de equipos informáticos en aulas, salas de usuarios, aulas de informática, bibliotecas o en préstamos de equipos.

- Para un adecuado uso de equipos informáticos deberá realizarse una limpieza y desinfección previa de las manos del usuario, así como del teclado, ratón y pantalla del equipo a utilizar mediante un paño o papel desechable impregnado en solución alcohólica. Será el propio usuario quien deba proceder a esta limpieza.
- Una vez finalizado el uso de los equipos, se deberá volver a realizar la limpieza y desinfección de los equipos, así como el lavado de las manos por parte del usuario.

c) Medidas específicas para los estudiantes en el uso de aulas, laboratorios y salas de uso colectivo.

En el supuesto de que haya clases presenciales en el curso académico 2020-2021, se describen las siguientes medidas dirigidas a establecer las condiciones de seguridad necesarias para su desarrollo.

c.1. Medidas colectivas.

- Se procurará, si la programación académica lo permite, mantener los grupos en las mismas aulas de referencia a lo largo de la jornada.
- Sería conveniente diseñar el desarrollo de las prácticas de laboratorio de manera tal que permitan minimizar los desplazamientos dentro del mismo.
- Incremento de la ventilación natural y mecánica de los locales, abriendo ventanas y aumentando el volumen de renovación de aire en aulas y laboratorios.

c.2. Medidas individuales.

- Los estudiantes que accedan a un aula deberán sentarse en el mismo sitio a lo largo de la jornada.
- Aquel estudiante que piense que pueda estar enfermo, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO deberá acceder a las instalaciones de la Facultad. Para ello, la Universidad de Zaragoza ha determinado los canales que deben utilizarse para la comunicación de dicha circunstancia. [Véase el apartado 4]
- Seguirán siendo de aplicación las habituales medidas preventivas y de seguridad establecidas por la UPRL para la realización de prácticas en laboratorios de riesgos químicos, biológicos, ...

2.3.4. ESPACIOS DE INVESTIGACIÓN (LABORATORIOS, ESPACIOS DE TRABAJO...)

- Rigen en este apartado las mismas medidas señaladas en el apartado anterior, con las peculiaridades concretas que pueda haber en cada laboratorio o equipo de investigación.
- En la atención a los proveedores externos o técnicos de empresas que suministran o mantienen equipos de investigación, se deberá exigir el cumplimiento de todas las medidas preventivas vigentes en la Universidad de Zaragoza.

2.3.5. ESPACIOS DE REUNIÓN (SALAS DE REUNIONES, SALAS DE ESTUDIO...)

- La capacidad de las salas de reuniones existentes en la Facultad de Medicina queda limitada, al tener que guardar la distancia de 1,5 metros.



- En ningún caso se podrá sobrepasar el aforo limitado al 50%. Los asientos estarán señalizados.
- No se deberá, en tanto las recomendaciones sanitarias no se modifiquen, suministrar agua en botellas, jarras o similares, a los conferenciantes o miembros de órganos colegiados.

2.3.6. BIBLIOTECAS/HEMEROTECA

- El acceso a las bibliotecas de la Facultad se reducirá en exclusiva a miembros de la comunidad universitaria.
- Atención al público mediante mamparas y sistema de cita previa en las zonas de trabajo.
- Préstamo de libros: los libros que se devuelven deben ponerse en cuarentena durante 14 días. Hay un espacio habilitado para ello en cada biblioteca.

3. ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA, TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN

En el supuesto de que se pueda mantener una **presencialidad** en los términos del acuerdo de 6 de julio, habrá actividad docente en las aulas señaladas en el anexo I, respetando la distancia de seguridad de 1,5 m. y la capacidad máxima del 50% del aula, lo que va a permitir una ocupación bastante reducida.

En determinados grupos docentes, en los que se podrán impartir las clases por 'streaming', se ha previsto la existencia de subgrupos que mediante sistemas de rotación permitirán la asistencia presencial de todos los alumnos.

En los supuestos en que no pueda atenderse toda la docencia por la vía presencial, la docencia se hará '**online**'.

En caso de **confinamiento**, toda la docencia será 'online'.

4. QUÉ HACER EN CASO DE TENER SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19

La *Instrucción sobre notificación de casos de contagio o de aislamiento y seguimiento sobre COVID-19 en la Universidad de Zaragoza* de 23 de julio de 2020 regula el procedimiento a seguir en el caso de que una persona presente síntomas compatibles con el COVID-19, asentando, a su vez, una tipología de supuestos susceptibles de observación, seguimiento y control.

4.1. SUPUESTOS EN LOS QUE SE PUEDE ACCEDER A LA FACULTAD DE MEDICINA

Como norma general, únicamente deberán acceder a los edificios de la Facultad de Medicina quienes cumplan las siguientes condiciones:

- No presentar síntomas respiratorios agudos de aparición repentina, compatibles con la infección por el coronavirus SARS-CoV-2 (fiebre, tos, dolor de cabeza y/o de garganta o malestar general, o sensación de falta de aire, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, dolor torácico o diarrea), y en concreto una temperatura corporal igual o superior a 37,5°.
- No convivir en el mismo domicilio con personas que presenten síntomas de la enfermedad.
- No haber estado en contacto con personas enfermas o con sospecha de enfermedad, en un periodo anterior a catorce días.

En caso de observar alguno de esos síntomas o concurrir las circunstancias descritas, no se deberá acudir a la Facultad, debiendo iniciar el protocolo de actuación que se va a describir a continuación.



4.2. SITUACIONES QUE PUEDEN PRODUCIRSE.

SITUACIÓN	SUPUESTOS	CONDICIONES / MEDIDAS	
Aislamiento preventivo domiciliario	Casos posibles y confirmados sin ingreso hospitalario	Aislamiento hasta tres días después de la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas	
	Casos asintomáticos	Aislamiento hasta 14 días después de la fecha de diagnóstico	
	Casos con alta hospitalaria	Aislamiento hasta 14 días después del alta hospitalaria, siempre que hayan pasado 3 días desde la resolución de la fiebre y el cuadro clínico	
	Contactos estrechos de aislamiento	Aislamiento durante 14 días desde el último contacto si no es convivientes o desde la finalización del aislamiento si es conviviente	
Caso sospechoso	- Persona sintomática - No se le ha hecho la prueba	- Hay que hacerla en las primeras 2 horas - Aislamiento preventivo - Búsqueda de contactos estrechos	
Contacto estrecho	Persona que ha estado en el mismo lugar que un caso sospechoso o confirmado y con síntomas	Tienen que darse las siguientes condiciones: - Distancia inferior a 1,5 m. - Durante un mínimo de 15 minutos - Sin protección personal	- El contacto estrecho de un caso confirmado: cesa su actividad laboral normal - Aislamiento durante 14 días desde la fecha del último contacto - Si durante esos 14 días presenta síntomas pasará a ser caso sospechoso - Si continúa asintomático al término de los 14 días podrá reincorporarse al trabajo
Contacto casual	Persona que ha estado en el mismo lugar que un caso posible o confirmado	No se dan las siguientes condiciones: - Distancia inferior a 1,5 m. - Durante un mínimo de 15 minutos - Sin protección personal	No procede ninguna medida especial

4.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

1º Antes de salir de casa.

- Tomarse la temperatura.
- Observar si existen síntomas compatibles con COVID.
- No acudir a la Facultad en caso de observar dichos síntomas.

2º Una vez en la Facultad, qué hacer cuando se presentan síntomas compatibles con el COVID-19.

Cuando una persona presente de manera repentina alguno de los síntomas compatibles con el Covid-19 mientras está trabajando o estudiando presencialmente en la Universidad de Zaragoza:

- Deberá apartarse del resto de personal lo antes posible y lavarse las manos,
- Ponerse una mascarilla higiénica o quirúrgica, para evitar aumentar la diseminación del virus,
- Comunicarlo al responsable para los aspectos relacionados con el COVID-19 en su Centro,
- Aislarse en el espacio preparado para ello en el Centro,
- Marchar cuanto antes a su domicilio, evitando utilizar el transporte público, donde deberá mantenerse en aislamiento domiciliario estricto, sin salir a la calle.
- **Cuando llegue al domicilio notificará su situación inmediatamente –para que le hagan la prueba diagnóstica correspondiente– al centro de atención primaria de referencia o, en caso de gravedad, al 061, así como a la Universidad, de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado siguiente.**

3º En los **casos confirmados o sospechosos y los aislamientos por contacto estrecho**, tanto los trabajadores como los estudiantes que se encuentren en alguna de estas situaciones descritas deben enviar un mensaje de **correo electrónico** a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es), haciendo constar los siguientes datos:



- **Asunto:** “Notificación de caso” o bien “Notificación de situación de aislamiento/caso estrecho”, según lo que corresponda.
- **Cuerpo del mensaje:**
 - a. Nombre y apellidos.
 - b. Colectivo: personal de administración y servicios, personal de apoyo a la investigación, personal docente e investigador o estudiantado, según corresponda.
 - c. Unidad administrativa o académica de adscripción, o Centro matriculado.
 - d. Tipo de situación: caso confirmado, probable o posible o contacto estrecho, según corresponda.
 - e. Fecha en la cual la persona fue conocedora de la situación o fue diagnosticada.

Este mensaje debe enviarse con **copia al jefe directo de la persona de que se trate** (administrador en el caso del PAS y decano y director de departamento en caso de PDI o estudiantes), y en caso del estudiantado o PDI, al responsable COVID del centro (iaguilar@unizar.es).

Deberá también comunicarse a la UPRL el resultado de las pruebas a las que le sometan, independientemente de su resultado, así como al responsable COVID de su Centro de trabajo.

4º Cuando se detecta un caso positivo. Se aplica una restricción de la movilidad mediante el **aislamiento preventivo domiciliario** de las personas positivas, extensible a toda la unidad familiar, si la hay. En el caso de que el individuo se aisle en el seno de la unidad familiar, esta también quedará aislada de manera preventiva, ya que son contactos expuestos a un caso.

- Cualquier persona que esté en un período de aislamiento preventivo por indicación de la autoridad sanitaria debe ser considerada en situación de **incapacidad temporal por contingencia común**.
- El período en que se mantenga la situación de incapacidad temporal derivada de un diagnóstico de COVID-19 o de un aislamiento preventivo tendrá la consideración excepcional de **situación asimilada a accidente de trabajo**.

5º El jefe directo, en el caso del PAS, o el responsable del centro, en caso del PDI o estudiantado, iniciarán las **actividades de identificación de los contactos estrechos** y coordinarán con la UPRL las acciones informativas a los compañeros de trabajo o de estudio y las medidas de desinfección del espacio y del equipo de trabajo que se deban llevar a cabo. Los servicios de personal comprobarán las gestiones asociadas a la tramitación de la situación de incapacidad.

El jefe directo o el responsable del centro, o personas de su equipo en quien delegue, **recogerán información sobre los lugares y las personas con las que ha trabajado o compartido espacio de estudio, los espacios y los tiempos**, a fin de identificar los contactos estrechos y poder hacerles el correspondiente seguimiento. El período a considerar será desde **dos días antes del inicio de síntomas** hasta el momento en que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de diagnóstico.

6º Una vez identificados los contactos estrechos, **se facilitará la relación de los mismos a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para que les informe de la situación**. Posteriormente, los contactos lo notificarán a su médico de atención primaria e iniciarán el aislamiento preventivo de catorce días desde el último en que tuvieron contacto con el caso.

Si un caso sospechoso no se confirmara y quedara descartado, los contactos serán debidamente informados para que puedan reincorporarse al trabajo.

Si un contacto desarrollara síntomas durante los catorce días de aislamiento, pasará a ser considerado caso sospechoso. Igualmente, si el desarrollo de síntomas de este contacto se



produjera en un período inferior a dos días desde que comenzó su aislamiento, se elaborará una nueva lista de contactos estrechos, y se considerará que puede haber sido contagioso desde dos días antes del inicio de síntomas.

En cuanto al resto del personal que haya podido estar en contacto con la persona que ha presentado los síntomas, ya que se debe mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, no tendrán la consideración de contacto estrecho.

- 7º La Unidad de Prevención de Riesgos laborales informará al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación de la necesidad de llevar a cabo una **desinfección exhaustiva** tanto del puesto de trabajo asignado al caso o contacto estrecho como del resto de las zonas de permanencia y tránsito habitual de esta persona, incluyendo el mobiliario, los equipos de trabajo y otras superficies de contacto frecuente.
- 8º En cualquier caso, cuando después de hacer la primera notificación –de caso confirmado o sospechoso o de aislamiento por contacto estrecho–, la situación cambie, bien porque se reciba el alta, o concluya el aislamiento domiciliario, cuando se confirme un caso, etc. deberá utilizarse el mismo canal para comunicar los cambios a los mismos destinatarios.

5. CAPACIDAD DE LAS AULAS Y AULAS CON CÁMARA PARA “STREAMING”

Debido a que hay que guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros, el aforo de las aulas queda reducido significativamente. En las ocho aulas del edificio A, guardando la distancia, caben 62 personas. En el edificio B, en el aula 1 caben 72 personas, en las 8, 9 y 14 caben 52 personas. En las aulas pequeñas del edificio B: en la 2 caben 28 personas, en las aulas 4, 5, 6 y 7, 24 personas y en las 10, 11, 12 y 13) 22. En la misma proporción se reduce el aforo de las demás aulas y espacios de la Facultad.

Como se ha comentado con anterioridad, excepcional y puntualmente, nunca de manera habitual, podrá flexibilizarse esta regla cuando sin superar el 50% de la capacidad del aula se pueda mantener la presencialidad de todo el grupo o subgrupo, debiendo observarse las instrucciones en materia de prevención de riesgos vigentes en la Universidad de Zaragoza. Al 50 %, la capacidad de las aulas es de 95 personas en las 8 aulas del Edificio A, de 133 en el aula 1 del Edificio B, de 100 en las aulas 8, 9 y 14 del Edificio B y de 42 en las aulas 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 del Edificio B.

AULAS CON CÁMARA PARA ‘STREAMING’

Las aulas con cámara para transmitir las clases a través de “streaming” son las 8 del Edificio A y las aulas 1, 8, 9, 10, 11 y 14 del Edificio B, así como el aula Magna.

6. PROTOCOLO DE LIMPIEZA

La *Instrucción de medidas en materia de prevención a implementar en la Universidad de Zaragoza en el contexto de la “Nueva normalidad” regulada por el RDL 21/2020, de 9 de junio*, establece en su apartado 4.2 (medidas colectivas) la necesidad de que cada centro disponga de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación de todos sus espacios, que responda a las características del mismo y a la intensidad de uso.

Es difícil determinar en las actuales circunstancias el nivel de atención que se va a poder prestar por parte de la empresa concesionaria del servicio de limpieza a las necesidades reales. En las condiciones establecidas en el pliego de contratación, el personal de limpieza concluye su actividad a



las 14 h. de cada día, con lo cual a partir de las 13,30 tienen que empezar a recoger, vaciar cubos y contenedores y asearse. En la Facultad de Medicina contamos con la ventaja de que la mayor parte de las clases son por la mañana y con una limpieza en profundidad por la mañana, antes de empezar las clases, podría ser suficiente, aunque no sea lo ideal.

Zaragoza, 18 de agosto del 2020